

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 936

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	202261202370302 LUIS EDUARDO SOLORZANO OROZCO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	11/09/2022 202242108735881
FIRMADO POR:	JULIANA ANDREA ROBAYO URIBE

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **05 DE OCTUBRE DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202242108735881**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **05 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES

JENISS CAROLLO JORJAN

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **11 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

JENISS CAROLLO JORJAN

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108735881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 11 de 2022

Señor:

Luis Eduardo Solorzano Orozco
Cr 36 N 36
CP: 110321

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202261202370302

Respetado Señor **Solorzano Orozco**, reciba un Cordial
Movilidad;

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
	Dirección Errada		
	1 2 No Reside		
Fecha 1:	DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor: Ricardo Zapata			
C.C.: C.C.1.012.341.851			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: faltan datos J. de placa		Observaciones:	

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos de la Entidad, se evidencia que el comparendo N°. **11001000000023351852 de fecha 06/05/2019**, es de tipo **MANUAL** el cual le fue **NOTIFICADO** de forma **PERSONAL EN VÍA PÚBLICA**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, el cual establece lo siguiente:

"Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. *Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*

2. *Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*

3. *Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios. Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción,*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad
e 13 # 37 - 35
fónico: (1) 364 9400
v.movilidadbogota.gov.co
rmación: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108735881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpaado.

Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley. Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país." (NEGRILLAS DEL DESPACHO)

Adicionalmente le informo que, transcurridos treinta (30) días contados a partir de la notificación, términos establecidos en el Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, **la Autoridad de Tránsito procedió a expedir Resolución Sancionatoria N°. 819558 del 07/08/2019,** que resolvió su situación contravencional, la cual fue notificada en estrados y debidamente ejecutoriada conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito la cual establece:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados."

Debe tener en cuenta que los términos para **impugnar el comparendo** ya están **vencidos**; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de tránsito.

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con la pretensión plasmada en su escrito, esta Subdirección se pronuncia informando lo siguiente:

Frente a la solicitud de **CADUCIDAD**, el Art.11 de la Ley 1843 de 2011, establece lo siguiente:

"Artículo 161. Caducidad. La acción por contravención de las normas de tránsito, caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. En consecuencia, durante este término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción, en tal momento se entenderá realizada efectivamente la audiencia e interrumpida la caducidad"

En tal sentido, la figura jurídica a la cual usted pretende acogerse no es procedente si se tiene en cuenta que la comisión de la infracción se generó el (06/05/2019) y la situación contravencional fue resuelta el (07/08/2019); es decir, **ANTES** del término que establece la norma ibídem de un (01) año.

En cuanto a la solicitud de **PRESCRIPCIÓN**, la dirección de gestión de cobro coactivo de la Secretaría Distrital de Movilidad a través del comunicado **202254008182391** emitió respuesta de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108735881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

fondo a su solicitud mencionada en el cuerpo de su solicitud, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, establece que:

"Artículo 159. Cumplimiento. La ejecución de las sanciones que se impongan por violación de las normas de tránsito, estará a cargo de las autoridades de tránsito de la jurisdicción donde se cometió el hecho, quienes estarán investidas de jurisdicción coactiva para el cobro, cuando ello fuere necesario y prescribirán en tres años contados a partir de la ocurrencia del hecho y se interrumpirá con la presentación de la demanda (...) (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo a lo anterior, para la **DESANOTACIÓN** del comparendo objeto del presente requerimiento, usted puede realizar el pago del mismo, ingresando a la página web www.movilidadbogota.gov.co en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio, la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento o sin este y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
6. Por último, se direccionará a la página de la Entidad Financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108735881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

TOTAL SALDO + INTERESES: \$5.808.470.00

(Los Comparendos en Proceso en Inspección Permiten la Realización de Trámites)

Tipo	Estado comparendo	Número	Placa	Fecha	Saldo	Intereses	Total saldo + intereses	Medio Imposición	Volante de Pago con Descuento Ley 2155	Volante de Pago	Pagar en línea / Detalle Ley 2155	Pagar en línea / Detalle
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000027863372	BEH535	01/26/2021	\$149,200.00	\$25,630.00	\$175,830.00	CONTROL EN VIA APROVADO EN DISPOSITIVOS MOVILES			pse	pse
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000027863369	BEH535	01/26/2021	\$895,000.00	\$124,950.00	\$1,049,950.00	CONTROL EN VIA APROVADO EN DISPOSITIVOS MOVILES			pse	pse
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000027863368	BEH535	01/26/2021	\$147,700.00	\$27,510.00	\$525,210.00	CONTROL EN VIA APROVADO EN DISPOSITIVOS MOVILES			pse	pse
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000027863370	BEH535	01/26/2021	\$895,000.00	\$124,950.00	\$1,049,950.00	CONTROL EN VIA APROVADO EN DISPOSITIVOS MOVILES			pse	pse
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000027456132	BEH535	10/01/2020	\$234,100.00	\$43,630.00	\$287,730.00	CONTROL EN VIA APROVADO EN DISPOSITIVOS MOVILES			pse	pse
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000027554176	BEH535	07/28/2020	\$877,800.00	\$191,390.00	\$1,069,190.00	CONTROL EN VIA APROVADO EN DISPOSITIVOS MOVILES			pse	pse
COMPARENDO MANUAL	VIGENTE	11001000000023470822	04N74C	07/29/2019	\$220,800.00	\$35,130.00	\$288,230.00				pse	pse
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000023391850	04N52B	06/05/2019	\$829,100.00	\$253,690.00	\$1,081,790.00				pse	pse
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000023391852	04N52B	06/05/2019	\$220,800.00	\$37,630.00	\$288,430.00				pse	pse

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 Extensiones 7803 - 7805 - 7815 - 6455, de la **Dirección de Gestión de Cobro**, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento. Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,

Juliana Andrea Robayo Uribe

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-09-2022 08:56 PM

Elaboró: Carolina Triana Sanchez-Subdirección De Contravenciones

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108735881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 11 de 2022

Señor:

Luis Eduardo Solorzano Orozco

Cr 36 N 36

CP: 110321

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202261202370302

Respetado Señor **Solorzano Orozco**, reciba un Cordial Saludo de parte de la Secretaría de Movilidad;

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos de la Entidad, se evidencia que el comparendo N°. **1100100000023351852** de fecha **06/05/2019**, es de tipo **MANUAL** el cual le fue **NOTIFICADO** de forma **PERSONAL EN VÍA PÚBLICA**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, el cual establece lo siguiente:

"Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios. Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242108735881

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado.

Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley. Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país." (NEGRILLAS DEL DESPACHO)

Adicionalmente le informo que, transcurridos treinta (30) días contados a partir de la notificación, términos establecidos en el Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, **la Autoridad de Tránsito procedió a expedir Resolución Sancionatoria N°. 819558 del 07/08/2019**, que resolvió su situación contravencional, la cual fue notificada en estrados y debidamente ejecutoriada conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito la cual establece:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados."

Debe tener en cuenta que los términos para **impugnar el comparendo** ya están **vencidos**; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de tránsito.

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con la pretensión plasmada en su escrito, esta Subdirección se pronuncia informando lo siguiente:

Frente a la solicitud de **CADUCIDAD**, el Art.11 de la Ley 1843 de 2011, establece lo siguiente:

"Artículo 161. Caducidad. La acción por contravención de las normas de tránsito, caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. En consecuencia, durante este término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción, en tal momento se entenderá realizada efectivamente la audiencia e interrumpida la caducidad"

En tal sentido, la figura jurídica a la cual usted pretende acogerse no es procedente si se tiene en cuenta que la comisión de la infracción se generó el **(06/05/2019)** y la situación contravencional fue resuelta el **(07/08/2019)**; es decir, **ANTES** del término que establece la norma ibídem de **un (01) año**.

En cuanto a la solicitud de **PRESCRIPCIÓN**, la dirección de gestión de cobro coactivo de la Secretaría Distrital de Movilidad a través del comunicado **202254008182391** emitió respuesta de

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108735881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

fondo a su solicitud mencionada en el cuerpo de su solicitud, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, establece que:

"Artículo 159. Cumplimiento. La ejecución de las sanciones que se impongan por violación de las normas de tránsito, estará a cargo de las autoridades de tránsito de la jurisdicción donde se cometió el hecho, quienes estarán investidas de jurisdicción coactiva para el cobro, cuando ello fuere necesario y prescribirán en tres años contados a partir de la ocurrencia del hecho y se interrumpirá con la presentación de la demanda (...) (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo a lo anterior, para la **DESANOTACIÓN** del comparendo objeto del presente requerimiento, usted puede realizar el pago del mismo, ingresando a la página web www.movilidadbogota.gov.co en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio, la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento o sin este y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
6. Por último, se direccionará a la página de la Entidad Financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108735881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

TOTAL SALDO + INTERESES: \$5.608.470.00

(Los Comparendos en Proceso en Inspección Permiten la Realización de Trámites)

Tipo	Estado comparendo	Número	Placa	Fecha	Saldo	Intereses	Total saldo + intereses	Medio Imposición	Volante de Pago con Descuento Ley 2155	Volante de Pago	Pagar en línea / Detalle Ley 2155	Pagar en línea / Detalle
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000027862372	BEH535	01/26/2021	\$149.200.00	\$25.830.00	\$175.030.00	CONTROL EN VIA APOYADO EN DISPOSITIVOS MOVILES			psc	psc
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000027863369	BEH535	01/26/2021	\$895.000.00	\$154.950.00	\$1.049.950.00	CONTROL EN VIA APOYADO EN DISPOSITIVOS MOVILES			psc	psc
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000027863368	BEH535	01/26/2021	\$147.700.00	\$27.510.00	\$525.210.00	CONTROL EN VIA APOYADO EN DISPOSITIVOS MOVILES			psc	psc
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000027863379	BEH535	01/26/2021	\$385.000.00	\$154.950.00	\$1.019.950.00	CONTROL EN VIA APOYADO EN DISPOSITIVOS MOVILES			psc	psc
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000027863382	BEH535	10/01/2020	\$234.100.00	\$48.630.00	\$282.730.00	CONTROL EN VIA APOYADO EN DISPOSITIVOS MOVILES			psc	psc
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000027864176	BEH535	07/28/2020	\$877.900.00	\$191.390.00	\$1.069.190.00	CONTROL EN VIA APOYADO EN DISPOSITIVOS MOVILES			psc	psc
COMPARENDO MANUAL	VIGENTE	11001000000023470822	GMN74C	07/09/2019	\$220.800.00	\$65.430.00	\$286.230.00				psc	psc
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000023751859	GMN526	06/05/2019	\$428.100.00	\$253.600.00	\$1.081.700.00				psc	psc
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000023751852	GMN526	06/05/2019	\$220.800.00	\$67.530.00	\$288.130.00				psc	psc

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 Extensiones 7803 - 7805 - 7815 - 6455, de la **Dirección de Gestión de Cobro**, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento. Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,

Juliana Andrea Robayo Uribe

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-09-2022 08:56 PM

Elaboró: Carolina Triana Sanchez-Subdirección De Contravenciones

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

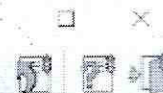


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SOPORTES

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad		 SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁFICO		 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TRÁFICO		 11001000000023351852	
ORDEN DE COMPARECENDO NACIONAL NO. 110010000000023351852							
1. FECHA Y HORA							
AÑO 2019		MES 05		HORA 06		MINUTOS 00	
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO CERO, DIRECCIÓN)							
VIA PRINCIPAL BOGOTÁ SUR		VIA SECUNDARIA 6		BOGOTÁ URMET			
3. PLACA (MARQUE LETRAS)							
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z							
4. PLACA (MARQUE NÚMERO)							
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9							
5. LETRAS (MOTOS)							
A B C D E F G H I J A B C D E F G H I J A B C D E F G H I J A B C D E F G H I J							
6. CLASE DE SERVIDOR							
DIPLOMATICO OFICIAL PARTICULAR ☒ PUBLICO							
7. TIPO DE VEHICULO							
BICICLA O TRIPOLO CAMIONA							
8. RADIO DE ACCIÓN							
NACIONAL MUNICIPAL PASAJEROS MIXTO CARGA							
9. MODALIDAD DE TRANSPORTE							
COLECTIVO INDIVIDUAL MASIVO ESPECIAL ESCOLAR ASALARIADO DE TURISMO OCASIONAL							
10. DATOS DEL INFRACTOR							
TPO DE DOCUMENTO: 1033746490							
11. TIPO DE INFRACTOR							
CONDUCTOR PASAJERO							
12. LICENCIA DE TRÁNSITO							
10012300369							
13. PROPIETARIO							
0120750792 JEFFERSON RICARDO NOBES THIER							
14. DATOS DE LA EMPRESA							
TARJETA DE OPERACIÓN N°							
15. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO							
P1 CARLOS GONZALEZ DELGADO 089851 10041							
16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN							
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO							
Faltoso de licencia de tránsito con documento IPAT 1020005 Vehículo sin licencia de tránsito							
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APlique							
Firma del Agente de Tránsito: Luis Eduardo							
Firma del Presunto Infractor: 1033746490							
Firma del Testigo:							
19. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
20. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
21. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
22. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
23. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
24. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
25. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
26. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
27. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
28. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
29. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
30. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
31. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
32. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
33. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
34. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
35. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
36. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
37. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
38. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
39. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
40. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
41. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
42. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
43. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
44. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
45. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
46. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
47. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
48. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
49. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
50. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
51. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
52. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
53. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
54. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
55. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
56. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
57. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
58. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
59. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
60. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
61. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
62. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
63. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
64. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
65. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
66. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
67. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
68. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
69. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
70. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
71. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
72. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
73. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
74. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
75. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
76. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
77. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
78. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
79. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
80. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
81. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
82. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
83. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
84. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
85. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
86. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
87. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
88. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
89. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
90. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
91. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
92. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
93. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
94. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
95. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
96. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
97. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
98. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
99. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							
100. DATOS DEL TESTIGO							
Firma del Testigo:							

STB



STB

modaliza

CARTERA

09/04/2022

DOCUMENTOS DE CARTERA

<DocumentoCarteraFrd.>

Información General

Organismo de Tránsito	11001 TRANSITO BOGOTA	Nro. Factura	20751852
Tipo Cartera	1 COMPARENDOS	Nro. Doc	0010746480
Tipo Doc	145 TILA DE COLECCIONA	Saldo Doc	210800
Placa	9WV538	Intereses	67600
Consecutivo Cartera	25180177		
Concepto Cartera	94 COMPARENDOS		
Fecha Documento	06/05/2019	Fecha proceso	06/05/2019
Estado	1 VIGENTE	Pagos	

Cantidad UVT

Notas de Cartera

Fecha Concepto	Fecha Proceso	Nota Soporte	Concepto	Débito	Credito	Cuenta
06/05/2019	06/05/2019		COMPARENDOS	220800		SICOR

Ver evidencias

Encontrados 1 registros

Reg 1/1

11.40.00

R

STTB

COMPARENDOS

09/04/2022

instalisa

RESOLUCIONES

<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

10001-BQ90TA D.C.

Comparendo:

23351852

11001000 000023351852

Fecha:

06/09/2019

Placa:

BMP526

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

1- CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número:

1033746490

Nombre:

LUIS EDUARDO SOLOZANO OROZCO

Año	No.	Cod	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	819958	2	AUDIENCIA PUBLICA	06/13/2019	07/08/2019
2019	819958	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	07/08/2019	

CONSULTA EJ.

11:46:00

